



NORMATIVA PARA LAS TESIS DOCTORALES PRESENTADAS COMO COMPENDIO DE PUBLICACIONES

La normativa de desarrollo del R.D. 99/2011 de 28 de enero (BOE 10/02/2011), que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense (BOUC del 29 de abril de 2015), hace referencia a la presentación de tesis por artículos, en el Art. 10.3:

“10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en “formato publicaciones”. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una Tesis Doctoral en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluidas.”

En este contexto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geología e Ingeniería Geológica, establece que las tesis doctorales como compendio de **publicaciones deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:**

1. La memoria debe incluir, al menos, **tres** publicaciones en revistas indexadas (SCI), o 2 revistas indexadas más un capítulo de libro internacional de calidad contrastada.
2. Los artículos deben estar publicados en el momento del depósito de la Tesis en la secretaría de la Facultad. Además, dichos artículos deben haber sido publicados en el marco de los estudios oficiales de doctorado.
3. Se entenderá como autor principal de las publicaciones el primer autor o el “corresponding author”. Las publicaciones solo podrán formar parte de una única memoria de Tesis; por tanto, si fuesen colectivas, deberá presentarse copia de la declaración escrita y firmada por cada coautor haciendo constar que:
 - 3a. Los coautores no han autorizado, previamente, que los artículos formen parte de otra Tesis Doctoral.
 - 3b. Los coautores autorizan la presentación de los artículos como parte de esa Tesis Doctoral
 - 3c. Los coautores renuncian a presentar los artículos como parte de su Tesis Doctoral en esta u otra Universidad.
4. El director o directores y/o Tutor de la tesis deberán adjuntar un informe en el que se especifique:
 - a) Grado de participación del estudiante en cada publicación
 - b) Factor de impacto de las revistas, área y posición de la revista frente al total de revistas de dicha área.
5. Los apartados de la Tesis serán los habituales: introducción, objetivos, metodología, etc.
6. La Tesis debe incluir una introducción general en la que se comenten las publicaciones aportadas y se justifique su temática que debe estar directamente relacionada con el tema de investigación desarrollado.



7. Las publicaciones serán parte esencial del cuerpo de la Tesis. Los capítulos de la Tesis deben contener una introducción y unas conclusiones parciales. Las publicaciones originales deben aparecer en la memoria de la Tesis, o incluidas en un anexo.

8. La Tesis debe incluir una discusión global de todos los resultados obtenidos, diferenciando los publicados y los inéditos, y unas conclusiones diferenciando también las publicadas y las inéditas.

Aprobada por asentimiento por la Junta de Facultad el 16 de diciembre de 2019